



MANUAL DE OPERACIÓN Y FUNCIONES DE LA COMISIÓN INTERNA PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO DEL INSTITUTO DE FÍSICA

En apego a los *Lineamientos generales para guiar la conformación y el funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM*, emitidos el 17 de noviembre de 2020, en particular del artículo VIII del numeral 4, se establece el presente Manual de Operación y Funciones de la Comisión Interna para la Igualdad de Género del Instituto de Física.

1. DENOMINACIÓN Y OBJETIVOS DE LA COMISIÓN

La Comisión Interna para la Igualdad de Género del Instituto de Física (CInIG-IF), es un órgano auxiliar que, en concordancia con la Coordinación para la Igualdad de Género de la UNAM (CIGU), tiene los siguientes objetivos:

- a. Promover la política institucional de la Universidad en materia de igualdad de género.
- b. Fomentar la cultura y prácticas de la comunidad del Instituto de Física a favor de la igualdad de género.
- c. Prevenir cualquier tipo de discriminación y violencia por razones de género.
- d. Promover acciones que estimulen a la comunidad del Instituto de Física para que participe activamente junto con las autoridades, hacia el cumplimiento de los objetivos de la CIGU.

2. FUNCIONES DE LA COMISIÓN

Son funciones de la CInIG-IF:

I. Implementar la política institucional en materia de igualdad de género de la UNAM en el Instituto de Física, en coordinación y colaboración con la CIGU.

II. Difundir y dar a conocer en el Instituto de Física la normativa universitaria en materia de igualdad de género y de prevención de la violencia por razones de género.

III. Diseñar y establecer mecanismos y estrategias de prevención y erradicación de la violencia por razones de género, en apego a la normativa universitaria.

IV. En caso de recibir consultas de la comunidad del Instituto de Física sobre la ruta de atención de casos de violencia por razones de género, la CInIG-IF puede fungir como enlace y referirá de manera inmediata a las personas agraviadas a la Defensoría de los Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género, toda vez que la CInIG-IF no cuenta con atribuciones para brindar atención directa a los casos. En caso de que algún miembro de la comisión cuente



con la capacitación adecuada, esta persona podrá actuar como acompañante si la persona agraviada lo solicita.

V. Mantener contacto periódico con la comunidad del Instituto de Física para analizar, escuchar y dar seguimiento a las problemáticas en materia de desigualdad de género que enfrentan la población de la comunidad, en cada uno de los sectores (estudiantil, académico y administrativo).

VI. Construir esquemas de comunicación, colaboración y trabajo participativo con todos los sectores de la comunidad del Instituto de Física, a fin de desarrollar propuestas que ayuden a fortalecer los lazos y la vida comunitaria desde un enfoque de igualdad sustantiva de género, no discriminación y erradicación de la violencia por razones de género.

VII. Recomendar la incorporación de acciones a favor de la igualdad sustantiva de género en el plan de desarrollo del Instituto de Física.

VIII. En colaboración con la CIGU, elaborar un diagnóstico local de las problemáticas en materia de desigualdad de género del Instituto de Física, que contemple la participación de la comunidad y que se realice con un enfoque integral, el cual se actualizará cada cuatro años.

IX. Acompañar los procesos institucionales necesarios para la implementación de las acciones de igualdad sustantiva de género incorporadas en el programa de trabajo anual del Instituto de Física.

X. Propiciar la articulación de todas las áreas y órganos colegiados del Instituto de Física vinculados a la temática de igualdad sustantiva de género y prevención de la violencia por razones de género, a fin de implementar estrategias integrales y de trabajo conjunto. Estos órganos colegiados pueden ser la Comisión Local de Seguridad, así como el Consejo Interno y la Comisión Docente.

XI. Mantener reuniones periódicas de trabajo con la CIGU, a fin de articular y coordinar el diseño, la implementación y el seguimiento de las acciones de política institucional en la materia del Instituto de Física, las cuales se deriven del diagnóstico antes realizado.

XII. Dar seguimiento a la implementación de la política institucional en materia de igualdad de género, por medio del Sistema de Seguimiento y Transversalización de la Política Institucional en materia de Igualdad de Género de la UNAM a cargo de la CIGU.

XIII. Detectar y enterar a la persona que ocupa la dirección del Instituto de Física y a la CIGU sobre los problemas emergentes en materia de igualdad sustantiva de género que surjan en la entidad, así como reportar la implementación de proyectos y/o acciones para atenderlos y de ser posible, prevenirlos.



XIV. Participar en las reuniones periódicas de Representantes de las CInIG, organizadas por la CIGU, así como en el Encuentro Anual de Comisiones Internas para la Igualdad de Género, a fin de fortalecer el trabajo coordinado y asegurar una comunicación constante y eficaz.

XV. Operar de forma sinérgica con la CIGU, de conformidad con el esquema de trabajo incluido en el Manual para la conformación y funcionamiento de las Comisiones Internas para la Igualdad de Género en entidades académicas y dependencias universitarias de la UNAM.

XVI. Nombrar a una persona integrante de la CInIG-IF para fungir como enlace con la Comisión Local de Seguridad, con el propósito de mantener un contacto directo y permanente entre ambas comisiones para vincular y retroalimentar su labor.

XVII. Institucionalizar sesiones informativas y de capacitación a la población académica, estudiantil y administrativa, recién integrada a la comunidad del Instituto de Física, sobre esta comisión y sus objetivos. Esta capacitación se podrá solicitar a la Defensoría de Derechos Universitarios, Igualdad y Atención de la Violencia de Género (DDUIAVG) a través de este formulario: <https://www.defensoria.unam.mx/web/solicitud-de-platicas> y a la CIGU solicitando una persona experta para orientación

3. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN

La CInIG-IF tiene una representación mixta con equilibrio de género y contará con los siguientes integrantes y sus suplentes correspondientes.

Integrante de la dirección:

La persona que presida la Comisión, será la titular del Instituto de Física (ex officio) quien será responsable de dar el apoyo para que la CInIG-IF cumpla con sus funciones. Ésta puede nombrar un representante para que asista en su nombre a las reuniones.

Integrante de la CIGU:

La persona que funge como Secretario de la Comisión, será el/la representante suplente del personal académico del IF ante el Consejo Universitario (ex officio).

Integrante del Consejo interno:

Se pondrán a consideración dos figuras como integrantes enlaces del Consejo Interno, la primera, a la persona que funge como representante de los académicos ante el Consejo Técnico de la Investigación Científica, la cual asiste al Consejo Interno del Instituto de Física y la segunda, a la persona que funja como Coordinador Docente dentro del Instituto y que forma parte del Consejo Interno como invitado. Estas figuras se podrán alternar por un periodo máximo de dos años.



Integrantes de la comunidad:

- Representante de los Investigadores.
- Representante de los Técnicos Académicos.
- Representante de los Trabajadores Administrativos de Base.
- Representante de los Trabajadores Administrativos de Confianza.
- Representante de los Estudiantes Asociados.

Cuerpo técnico:

La CInIG-IF, contará con un cuerpo técnico que apoye con la asistencia ejecutiva y facilite las actividades operativas de la comisión. Este cuerpo podrá estar conformado por personal de apoyo del área de comunicación y de la Dirección.

3.1 PERFIL DE INTEGRANTES

Los integrantes de la CInIG-IF deben ser personas que no hayan sido sancionadas por incurrir en alguna de las causas previstas tanto en la Legislación Universitaria o en sus diferentes Estatutos. Son especialmente graves de responsabilidad aquellas aplicables a todos los miembros de la comunidad, incluidas las conductas de violencia de género u otras que vulneren, limiten, distinguen, excluyan o restrinjan los derechos humanos y la integridad de la persona. Además, los integrantes deben expresar por escrito interés personal y empatía hacia el tema, así como tener la voluntad y compromiso para capacitarse. Todos los miembros deben estar adscritos al Instituto de Física. Todos los integrantes durante su trayectoria académica o laboral deberán mostrar una conducta acorde a los principios y valores universitarios.

3.2. ACTA DE CONFORMACIÓN Y CÉDULA DE INTEGRANTES ANEXA AL MANUAL

La Comisión Interna para la Igualdad de Género del Instituto de Física, se constituyó el 29 de junio de 2020, la cual consta en una Acta de Conformación. Dicha acta debe contener la cédula de los integrantes. Tanto el acta de conformación, como la cédula de los integrantes deberá anexarse a este manual. Además, el acta deberá actualizarse cuando se renueven los miembros de esta comisión.

3.3. CÓDIGO DE CONDUCTA DE INTEGRANTES

Los integrantes de la CInIG-IF tendrán un correcto manejo de la información confidencial y de los datos que se discutan durante las reuniones. De igual forma, los integrantes tendrán el compromiso de asistir, participar y conducirse con respeto durante las sesiones. Si algún integrante de la CInIG-IF incurre en una falta que amerite alguna sanción universitaria,



contemplado en los estatutos universitarios, dicho integrante deberá dejar de ser integrante de esta comisión y será sustituido por el suplente, quien pasará a ser el titular del mismo.

3.4. CAPACITACIÓN DE INTEGRANTES

Los integrantes de la CInIG-IF deberán capacitarse, con el apoyo de la CIGU, en materia de igualdad sustantiva de género, política institucional en materia de igualdad género de la UNAM y diseño del programa de trabajo anual para desempeñar correctamente sus funciones.

3.5. PERÍODOS DE PARTICIPACIÓN DE INTEGRANTES

El período de participación de los integrantes de la CInIG-IF será de hasta dos años, exceptuando los integrantes ex-oficio, para el caso de los representantes de la comunidad establecidos en el punto 3 de este manual.

3.6. PERIODOS DE RENOVACIÓN DE INTEGRANTES

Se realizará una renovación parcial de la comisión de manera anual, que garantice cumplir con los periodos de participación de los integrantes en su calidad de representantes de la comunidad. El grupo que permanezca, apoyará a los miembros entrantes con el manejo e interacción de la comisión.

La Comisión deberá convocar a una elección o consulta para elegir suplentes de los titulares, quienes al cabo de un período deberán asumir la representación y se deberá convocar a una elección o consulta para designar a un nuevo suplente. Se sugiere que, para cumplir con el equilibrio de género de la CInIG-IF, los suplentes tengan una alternancia en género.

El Consejo Interno se encargará de avalar la elección o consulta a los integrantes de esta comisión que representen a los investigados y técnicos académicos, manteniendo el equilibrio de género de la comisión. Por otro lado, la Comisión Local de Seguridad se encargará de avalar la elección o consulta a los representantes de trabajadores administrativos de base, confianza y a los estudiantes asociados, manteniendo el equilibrio de género de la comisión.

3.7. ESQUEMAS DE PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS INVITADAS

La CInIG-IF podrá invitar, tantas veces considere necesarias, a personas expertas en el tema, para cuestiones de consulta y capacitación. Los invitados ayudarán a fortalecer las labores sustantivas de la Comisión, además, la CInIG-IF podrá invitar a una persona enlace con la Comisión Local de Seguridad, con el propósito de vincular y retroalimentar la labor de ambas comisiones en materia de seguridad e igualdad de género.



La CInIG-IF podrá invitar de forma ocasional a integrantes de la comunidad universitaria con el propósito de conocer sus puntos de vista y escuchar propuestas para fortalecer las labores sustantivas que realiza.

4. PLAN ANUAL

La CInIG-IF deberá diseñar un programa de trabajo anual con la Dirección del Instituto de Física, para que éste forme parte del programa de trabajo anual del IF, en armonía con la política institucional en materia de igualdad de género de la UNAM y el Plan de Desarrollo Institucional de la Universidad. La propuesta de programa anual deberá presentarse a la Dirección a más tardar en el mes de octubre para que se incluya dentro del programa de trabajo anual del IF del siguiente año.

5. MECANISMOS PARA LA TOMA DE DECISIONES

La toma de decisiones dentro de la CInIG-IF serán decisiones por consenso, si hubiera alguna diferencia de opinión, se recurrirá a la votación de los integrantes. En caso de existir un empate, el voto de calidad lo tendrá siempre la persona que ocupe la presidencia de la Comisión.

6. ELABORACIÓN DE MINUTAS Y ACUERDOS, ASÍ COMO DE SU SEGUIMIENTO

El cuerpo técnico de la CInIG-IF se encargará de elaborar las minutas y los acuerdos tomados durante cada sesión. Los acuerdos deberán ser comunicados en una minuta de carácter público, para cumplir con las prácticas de transparencia. Dicha minuta no deberá incluir datos personales, información sensible, ni información que involucre casos que se encuentren bajo un proceso de deliberación. Las minutas se harán con un formato enfocado hacia la situación y no hacia la persona para poder hacerlas públicas. El cuerpo técnico se encargará de dar seguimiento a los acuerdos.

7. PERIODICIDAD DE LAS SESIONES ORDINARIAS

- La CInIG-IF sesionará ordinariamente de manera bimestral, o cuando se juzgue necesario de manera extraordinaria, a convocatoria de la persona que preside la Comisión. La/Él presidente de la CInIG-IF convocará a dichas sesiones y hará llegar a los miembros el orden del día y el material que se considere pertinente, con al menos tres días hábiles de anticipación a la fecha de las sesiones ordinarias y un día hábil, en el caso de las extraordinarias.
- Las sesiones son presididas por la/él presidente de la CInIG-IF.



- Las sesiones de la comisión no durarán más de dos horas. En caso de quedar algún asunto pendiente que lo amerite, la/él presidente convocará dentro de los siguientes cinco días hábiles, a una nueva sesión. En caso contrario, el tema se retomará en la siguiente sesión ordinaria.
- La CInIG-IF, tendrá como sede el salón de Ex Directores del Instituto de Física, localizado en el primer piso del edificio Marcos Moshinsky. En caso de ser necesario la/el presidente determinará el cambio de sede o en situaciones extraordinarias, designará el medio y lugar en el que se llevarán a cabo las sesiones.

8. ESQUEMA DE TRABAJO CON LA DIRECCIÓN Y/O EL CONSEJO INTERNO

Todos los acuerdos que se tomen en las reuniones de la CInIG-IF, serán trabajados en conjunto por la comisión y el Cuerpo Técnico de Apoyo. En caso de que los acuerdos así lo requieran, la persona titular lo presentará ante el Consejo Interno del Instituto para su discusión.

9. VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN CON LA CIGU

La propia comisión designará a algún integrante /representante de la CInIG-IF, para que se vincule directamente con la CIGU, quién se encargará de ser el enlace para eventos, comunicados y mensajes. El representante que funja de enlace podrá estar un periodo máximo de dos años como tal. La cédula de integrantes del CInIG-IF deberá contener esta información.

10. VINCULACIÓN CON LA CEEG DEL H. CONSEJO UNIVERSITARIO

El representante suplente de los investigadores del Instituto de Física ante el Consejo Universitario forma parte de la Comisión Especial de Igualdad de Género ante el Consejo Universitario y será la persona encargada de fungir como enlace en dicha comisión especial.

11. INFORME ANUAL DE LOGROS Y RESULTADOS

La CInIG-IF deberá elaborar un informe anual de actividades y logros, en materia de igualdad sustantiva de género. El informe deberá mencionar el trabajo realizado para erradicar la violencia por razones de género en el Instituto de Física, en colaboración con las instancias universitarias correspondientes, con la finalidad de generar propuestas para fortalecer las acciones institucionales orientadas a su erradicación.

La CInIG-IF entregará dicho informe a más tardar en el mes de octubre de cada año y será dado a conocer a la comunidad del Instituto de Física y se enviará a la CIGU y a la CEEG del H. Consejo Universitario.

La CInIG-IF revisará cada dos años los acuerdos tomados que no hayan funcionado para revisar y efectuar los cambios de acuerdo a las necesidades de la comunidad.



12. TRANSPARENCIA DE LA INFORMACIÓN (MINUTAS, ACTAS DE ACUERDOS Y ARCHIVO DOCUMENTAL)

Las actas, archivos y minutas se encontrarán en la página web del Instituto de Física en el apartado que pertenece a esta comisión. (<https://www.fisica.unam.mx/igualdad/>).

Las minutas serán incluidas una vez que estas sean aprobados por todos los integrantes activos de la Comisión y podrán ser consultadas únicamente por éstos, debido a que podría existir información sensible.

Las actas de acuerdos serán difundidas entre toda la comunidad del Instituto de Física, en éstas se encontrarán acuerdos generales, actividades relacionadas con la Comisión e información, sujeta al Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Universidad y los Lineamientos para la Protección de Datos Personales en Posesión de la UNAM.



ANEXO
CÉDULA DE LOS INTEGRANTES DE LA CINIG-IF

Presidente:

Dra. Cecilia Noguez Garrido
Directora
Instituto de Física

Secretario:

Dr. Francisco Javier Sevilla Pérez
Miembro de la Comisión Especial de Equidad
de Género del H. Consejo Universitario

Representante de los Investigadores:

Dr. Carlos Francisco Pineda Zorrilla
Investigador Tit. B T.C

Representante de los Técnicos Académicos:

Dra. María Guadalupe Rodríguez Ceja
Técnico académico Tit. A T.C.

Representante de los Trabajadores

Administrativos de Base:
C. León Gerardo Ayala Orozco,
Técnico, Departamento de Estado Sólido

Representante de los Trabajadores

Administrativos de Confianza:
C. Itzel Oliva Leyva Arroyo
Asistente Ejecutivo, Secretaría Académica

Representante de los Estudiantes Asociados:

Hilario Texcahua Escobar
Estudiante asociado
Departamento de Física Experimental

Cuerpo Técnico:

Lic. José Luis Novoa Sandoval
Técnico Académico Asoc. C T.C.
Unidad de Comunicación

Cuerpo Técnico:

Lic. Abril Aránzazu Pérez Pérez
Asistente Ejecutivo
Dirección